



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 19 de diciembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 812-2023-R.- CALLAO, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 5221-2023-OPP (Expediente N° 2062224) del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 845-2022-R del 30 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 110'293,096.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio del visto, requiere aprobar la modificación presupuestal para la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada – Ejercicio 2023, en la genérica de gasto 25 “Otros gastos”. Asimismo, propone realizar la modificación presupuestal de la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” a la genérica 2.5 “Otros Gastos”, por un monto de S/2,499,573.00, según detalle del informe N°65 adjunto.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 5221-2023-OPP de fecha 19 de diciembre de 2023; al Informe N° 0702-2023-EF/50.06 de fecha 15 de diciembre de 2023; a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- 1. APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 529** Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2023, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/2,499,573.00 para la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada – Ejercicio 2023, conforme el siguiente detalle:

		ANULACIÓN	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios	
SECCION PRIMARIA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	529	Universidad Nacional del Callao	
Unidad Ejecutora	107	Universidad Nacional del Callao	
Programa	9001	ACCIONES CENTRALES	
Producto	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Función	22	EDUCACION	
División Funcional	006	GESTION	
Grupo Funcional	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
Finalidad de la Meta	0001156	PAGO DE PLANILLAS	
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE	
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
			2,499,573.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios	
SECCION PRIMARIA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	529	Universidad Nacional del Callao	
Unidad Ejecutora	107	Universidad Nacional del Callao	
Programa	9001	ACCIONES CENTRALES	
Producto	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
Función	22	EDUCACION	
División Funcional	006	GESTION	
Grupo Funcional	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
Finalidad de la Meta	0027057	PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES	
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE	
	2.5	OTROS GASTOS	
			2,499,573.00



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

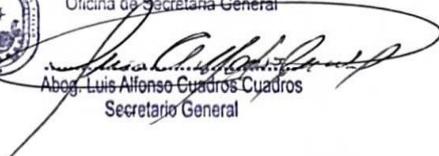
- 2. DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- 3. DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesado.